

LISTADO DE ESTADO

Página: 1

[illegible]

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00296	Ejecutivo Singular	INTEGRAL SUPPLIES SAS	CONSORCIO SEMILLAS PARA ALIMENTAR FCJ - CD	Auto resuelve Solicitud Previo a lo solicitado precisase la titularidad de la cuenta corriente indicada en el escrito cautelar, puesto que no es parte demandada el Consorcio Semillas Para Alimentar FCJ-CD. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-cmii-del-circuito-de-bogota/47	16/10/2020	2
11001 31 03 027 2020 00299	Verbal	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO SENA MAJAGUAL SUCRE	PAYC S.A.S	Auto admite demanda Se reconoce personería al Dr. ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS, como apoderado judicial de la parte demandante. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-cmii-del-circuito-de-bogota/47	16/10/2020	1
11001 31 03 027 2020 00299	Verbal	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO SENA MAJAGUAL SUCRE	PAYC S.A.S	Auto requiere A la actora proceda a la remisión de la providencia con la cual se admite la presente demanda. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-cmii-del-circuito-de-bogota/47	16/10/2020	1
11001 31 03 027 2020 00301	Verbal	ALBA PATRICIA GALEANO PUENTES	AGRUPACION DE VIVIENDA CASTILLA REAL ETAPA B PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto admite demanda Reconoce a la Dra. CIELO CAROLINA RINCON REYES como apoderada judicial de la demandante. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-cmii-del-circuito-de-bogota/47	16/10/2020	1
11001 31 03 027 2020 00302	Verbal	BANCO DE BOGOTA S. A.	MARLY TERESA VALBUENA CAMARGO	Auto admite demanda Se reconoce personería a la Abogada DALIS MARIA CAÑARETE CAMACHO como apoderada judicial de la parte demandante. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-cmii-del-circuito-de-bogota/47	16/10/2020	1
11001 31 03 027 2020 00302	Verbal	BANCO DE BOGOTA S. A.	MARLY TERESA VALBUENA CAMARGO	Auto requiere A la actora proceda a la remisión de la providencia con la cual se admite la presente demanda. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-cmii-del-circuito-de-bogota/47	16/10/2020	1

ESTADO No. 119

Fecha: 19/10/2020

Página: 3

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO